



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 06 de abril de 2009

Expediente N° 8.572/08

Res. D. N° 098/09

VISTO:

Que el Director de Alumnos de esta Facultad, Prof. Néstor Fernando Almeda, solicita la liquidación y pago de horas extras a favor del agente Federico Jaime Alejandro Andrada, a partir del 01/04/09;

CONSIDERANDO:

Que tal petición obedece a la falta de personal en la citada dependencia, encontrándose contemplada en el Art. 74° del Convenio Colectivo de Trabajos, aprobado por Decreto 366/06;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Autorizar la liquidación y pago de horas extras, previstas en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajos, aprobado por Decreto N° 366/06, a favor del agente Federico Jaime Alejandro ANDRADA - Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, con el cumplimiento de veinte (20) horas de labor, a partir del 01/04/09.

ARTÍCULO 2°: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a las respectivas partidas presupuestarias de la Facultad de Ciencias Exactas para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3°: Hágase saber al agente Andrada, al Director de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.-

cn

Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS